Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
APARTADO ANTIOQUIA

Veintiocho (28) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

Radicado No**.**	05045 31 40 002 2022 00373.
Registro interno.	2536
Procesados.	**MILCÍADES YÁNEZ JULIO**
	OSCAR AMAYA CASTELLANOS
	DAVID DEL CRISTO NADAFF HERNÁNDEZ
Delitos.	Secuestro simple y homicidio en persona protegida.
Asunto.	**Traslado artículo 194 de la Ley 600 del 2000.**

TRAMITE DE APELACIÓN: En la fecha se hace constar que el auto emitido el 20 de junio del año 2023 por esta Dependencia, a través del cual se negó y concedió prescripción, negó nulidades y negó y concedió del decreto de pruebas, se notificó de manera personal a todos los sujetos procesales en la misma fecha por medio de correo electrónico[1]; trascurrieron los días 21, 22, 23, 26 y 27 de junio del año 2023 para interponer los recursos de Ley[2]; la **Fiscalía** el 22 de junio y la **Defensa** el 27 de junio del año 2023 presentaron respectivamente recurso de apelación. En consecuencia, a partir de las ocho de la mañana de mañana 29 de junio del año 2023, empieza a correr el término de cuatro (4) días hábiles para que los sujetos procésales intervinientes sustenten el recurso. **Dicho término vence el próximo 05 de julio del año 2023, a las 5:00 P. M.**

(Firmado electrónicamente)
DIVA MARCELA TOBAR MUÑOZ
Secretaria.

[1] 20 de junio del año 2023.
[2] De conformidad con los artículos 176 y 178 de la Ley 600 del 2000 y el artículo 08 de la Ley 2213 de 2022.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO

CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

APARTADO ANTIOQUIA

Firmado Por:

Diva Marcela Tobar Muñoz

Secretaria

Juzgado De Circuito

Penal 002

Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a1f902b3d6aa8a9375cb4ec3a05eeb4c3b62a145f113401bab3f40114cae0f8**

Documento generado en 28/06/2023 08:13:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica